

RESOLUCION de 20 de marzo de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Acta de Revisión Salarial del año 2000, del Convenio Colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. para el Centro de Trabajo de Mérida (Sección Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Alcantarillado) de ámbito interprovincial, de empresa (Expte. 3/2001).

Visto el Acta de Revisión Salarial del año 2000 del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa «Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.», para el Centro de Trabajo de Mérida (Sección Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Alcantarillado), con código informático 8100081, de ámbito interprovincial, de Empresa, suscrito el día 23-2-2001, por la representación empresarial de una parte y por la representación de los trabajadores, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto de Presidente 5/2000, de 8 de febrero de 2000, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000); Decreto 6/2000, de 10 de febrero de 2000, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (DOE de 10-2-2000); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96);

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con el número 3/2001, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 20 de marzo de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ

Asistentes:

REPRESENTACION SOCIAL: Carlos Rubia Prieto, Isidro Montalvo Pero, Cipriano González Collado y Angel Porrino Jiménez.

REPRESENTACION EMPRESA: Francisco Cortés Luis y José Ignacio Fernández.

Reunido el Comité de Empresa del Centro de Trabajo de la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A. de Mérida (Servicio de Recogida de Basuras, Limpieza Viaria y Alcantarillado de la ciudad de Mérida), el 23 de febrero de 2001, con la asistencia indicada al margen, se tratan los siguientes temas:

UNICO.—Se aprueba la tabla salarial definitiva para el año 2000 según tabla salarial adjunta.

Y sin más asuntos que tratar, firman las partes en prueba de conformidad en el lugar y fecha antes indicado.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

REVISION SALARIAL PARA EL CONVENIO DE MERIDA 2.000

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y ALCANTARILLADO DE MERIDA

CATEGORIAS	SALARIO BASE	PLUS CONVENIO	PLUS PENOSO	PLUS LIMPIEZA	PLUS TRANSP.	COMPLEM. ROTACION	PAGA VACAC.	PAGA JULIO	PAGA DICIEMB.	PAGA BENEF.	PAGA PATRON
CAPATAZ	79,878	40,569			5,042		119,183	119,183	119,183	84,750	36,225
CONDUCTOR-RECOGIDA DIA	78,289	39,876	19,573		5,042		117,657	117,657	117,657	83,231	36,225
CONDUCTOR-RECOGIDA NOCHE	78,289	38,639	19,573		5,042	12,645	117,657	117,657	117,657	83,231	36,225
CONDUCTOR-LIMPIEZA	78,289	39,435		5,077	5,042		117,657	117,657	117,657	83,231	36,225
CONDUCTOR-ALCANTARILLADO	78,289	39,876	19,573		5,042		117,657	117,657	117,657	83,231	36,225
PEON RECOGIDA DIA	75,398	40,016	18,849		5,042		114,876	114,876	114,876	80,453	36,225
PEON RECOGIDA NOCHE	75,398	38,804	18,849		5,042	12,645	114,876	114,876	114,876	80,453	36,225
PEON LIMPIEZA	75,398	39,545		5,077	5,042		114,876	114,876	114,876	80,453	36,225
PEON ALCANTAR. Y OFICIAL 3°	75,398	40,016	18,849		5,042		114,876	114,876	114,876	80,453	36,225
OFICIAL 1° TALLER	79,878	40,569			5,042		119,183	119,183	119,183	84,750	36,225
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	81,873	40,492			5,042		122,109	122,109	122,109	86,670	36,225